

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M², HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
431
Fecha de Aprobación
08 JUL 2019
ROL S.I.I
1160-1

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 518 de fecha 17/05/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5537820 de fecha 01/07/2019 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 124,86 m² ubicada en [REDACTED] CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° [REDACTED] Lote N° [REDACTED] manzana [REDACTED] localidad o loteo [REDACTED] sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T
LEONEL JOSE BALTAZAR GUTIERREZ	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T
RICARDO GODOY ORDOÑEZ	ARQUITECTO	[REDACTED]

NOTA según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20 898 según artículo 17° de la LGUC



Rosa Dimitstein Arditi

 ROSA DIMITSTEIN ARDITI

 ARQUITECTA

 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: LEONEL JOSE BALTASAR GUTIERREZ

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
	VIVIENDA	88,46	D3	180.046	15.926.869
		36,40	G3	128.582	4.680.385
1		124,86			0
2	PRESUPUESTO TOTAL				15.926.869
3		1,50%	REGULARIZACION		238.903
DERECHOS MUNICIPALES					238.903

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 124,86 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda con un pequeño comercio (art 2.1.26 de la OGUC) , en un nivel ubicado en [REDACTED] ROL Avalúo 1160-01, Arica.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes:

Permiso Edificación N° 2753 que aprueba y recibe una superficie de 69,00 m². **CADUCO**

La regularización de una superficie de 124,86 m², destinada a recintos de vivienda, corresponde a lo siguiente:

- 1° nivel (124,86 m²): local comercial, bodega, comedor, cocina, baño, estar, dormitorio, baño, patio, estacionamiento.

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda con un pequeño comercio (art. 2.1.26 O.G.U.C.)**, quedando con una superficie total construida y recepcionada de **124,86 m²** en un predio de 170 m².

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **arquitecto Ricardo Godoy Ordoñez**

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.

RDA/PCO/cfv.
Kardex 4.513